



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 28 SEP 2018

VISTO el Expediente 31116/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, eleva las actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Matemática III" de 3º año "A", y,

CONSIDERANDO:

Que el Concurso se llevó a cabo con total normalidad y sin presentaciones de ninguna índole.

Que de fojas 59 a 67 el jurado acuerda por unanimidad que la Prof. Sandra Beatriz Alonzúa demostró la capacidad suficiente y posee antecedentes de relevancia para el dictado de las horas motivo del concurso.

Que es necesario cubrir las horas mocionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que por Resolución N° 155/2018 del Consejo de Escuelas Experimentales, solicita al Sr Rector se designe a la Profesora Sandra Beatriz Alonzúa en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Matemática III" de 3º año "A".

Por ello

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Designar a la Profesora **SANDRA BEATRIZ ALONZÚA** D.N.I. N° 16.923.392 como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Matemática III" de 3º año "A" del Instituto Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente es imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **0611** 2018

AG.

Cor. solo

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.